

Ilmo Sr. Director general de la Deuda pública.

La Sociedad económica de amigos del País de la Ciudad de Murcia, a V. S. con la debida consideracion se expone: Que es poseedora de una lamina transferible de la Deuda expedida en 16 de Setiembre de 1867 con el n.º 2792 y que representa un capital de 380.600 P.º; que la indicada lamina tiene satisfechos ~~en su~~ por la oficina de esa Corte los intereses devengados hasta fin de Diciembre del pasado año 1871, mas habiendo convenido a esta corporacion retirarla de esa Corte por los movimientos que se le seguia en la tramitacion de fondos y demas formalidades exigidas, he acordado solicitar de V. S. que el expresado abono de intereses tanto de los devengados en el primer semestre del año actual, como de los que en el curso de los sucesivos, les sean satisfechos por la Corte de la Admon. economica de esta provincia; por todo lo que a V. S. suplica se sirva mandar al que si se verifica disponiendo sin en ello incurrir en ningun perjuicio, se comunicuen los ordenes indispensables al efecto. Es

